



Copia del del Original

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**09000302 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-G**

Tumbes, 08 MAY 2012

**VISTO:**

El Memorando N° 140-2012/ GRT-GGR-GRDE-GR, de fecha 27 de A  
2012, sobre designación de Ingeniero de Supervisión de Actividades.

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Art 197° de la Constitución Política del P  
armonía con la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la  
27902, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica administrativa en a  
de su competencia, y tiene como objeto esencial fomentar el desarrollo regional integral sos  
promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, de acuerdo con los planes y pro  
nacionales, regionales y locales de desarrollo, contribuyendo así a elevar el bienestar  
población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades  
habitantes, teniendo como fin supremo la defensa de la persona humana y el respeto  
dignidad;

Que, el Art. 62° numeral 62.3, de la Ley 27444 - Ley del Procedi  
Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las  
materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2012-PCM, se declara en Est  
Emergencia en los Distritos de Tumbes, Corrales, San Jacinto, Pampas de Hospital y San Jua  
Virgen en la provincia de Tumbes, y el distrito de Casitas en la provincia Contralmirante Vill  
departamento de Tumbes, por el plazo de 60 días calendario, para la ejecución de medi  
excepción inmediatas y necesarias destinadas a la atención de la emergencia y rehabilitación  
zonas afectadas;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 000160-2012/GOB  
REGIONAL P, se autoriza en el Presupuesto institucional del Pliego 461, incorporar  
presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2012, por mayor captación de recursos  
fuente de financiamiento 5: Recursos determinados Rubro 18: Canon, Sobre canon, Regalías  
de Adquisición, Patrimonio



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

**Copia fiel del Original**

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº 302 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-G

Tumbes, 08 MAY 2012

"MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR G-H, SECTOR CEDROS, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES", aprobada por Resolución Gerencial Regional Nº 000236-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-G, de fecha 13 de Abril del 2012, por el monto de S/. 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL CON CIENTO NUEVOS SOLES); debiendo ejercer las funciones que se detallan en la Directiva Nº 000236-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional Nº 00926-2011/GOB.REG. TUMBES-P.

Que, estando a lo acordado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000236-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades de Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, al Ingeniero MIGUEL ANGEL RIVERA CHAVEZ, colegiado con registro CIP Nº 251291, hábil en el ejercicio de la profesión, como SUPERVISOR, con efectividad a partir del 27 de Abril 2012, de las siguientes actividades:

➤ MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA QUEBRADA EL NIETO, UBICADA EN EL DISTRITO DE CEDROS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", aprobado con Resolución Gerencial Regional Nº 000244-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 16 de Abril del 2012, por el monto de S/. 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

➤ "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL DREN COLECTOR G-H, SECTOR CEDROS, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA Y REGION DE TUMBES", aprobada por Resolución Gerencial Regional Nº 000236-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-G, de fecha 13 de Abril del 2012, por el monto de S/. 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL CON CIENTO 00/100 NUEVOS SOLES).



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 0000302 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-G**

Tumbes, 08 MAY 2012

- e) Anotar en el cuaderno de obra las principales ocurrencias, consultas y avances actividades, bajo responsabilidad.
- f) Verificar que el personal que labora en las actividades sea el requerido y en el m considerado en el expediente técnico aprobado y de acuerdo a su nivel profes técnico.
- g) Solicitar el registro de asistencia de todo el personal perteneciente a las activ asignadas y determinar la participación y permanencia de cada personal dura ejecución de las actividades.
- h) Presentar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Subgerencia de Se Productivos el Informe semanal sobre los hechos ocurridos en la ejecución actividades que le corresponden.
- i) Emitir opinión técnica en las modificaciones al Expediente Técnico debiendo verif informe que justifica la modificación a evaluar y proponer lo solicitado, teniendo en que de requerir modificaciones sustanciales así como de los errores u omisiones expediente técnico, que tengan incidencia en el cumplimiento de las metas físicas, del contar con la opinión del proyectista, en un plazo no mayor de 05 días calendarios.
- j) Las demás responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente resolución al Ing. Ángel Robles Chávez, y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

PROF. SEGUNDO R. MORENO PACHERES  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO